

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2012.-

VISTO:

El Memorando FCN. N° 581/12. El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000079/2011.

Las Resoluciones CDFCN. N^{ros.} 334/12, 335/12, y

CONSIDERANDO:

Que en el memorando del visto se eleva un recurso jerárquico presentado directamente.

Que la Prof. María Cristina Rodríguez ha tomado vistas de la nueva presentación.

Que tratándose de un recurso jerárquico presentado directamente, corresponde la elevación para su tratamiento al Honorable Consejo Superior.

Que se cuenta con opinión del Sr. Asesor Legal de la Universidad.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de octubre ppdo y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su incorporación al Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000079/2011, a los efectos que ese Cuerpo estime corresponder.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes y cumplido. archívese -

RESOLUCION CDFCN. Nº 394/12.-

Dra. Bilvia Estevas Belelier Secretaria Académica Fac. Cs. Naturales Fac. Cs. Naturale U. N. P. S. J. B.